

# DECLARACIÓN PÚBLICA CONJUNTA

10 de abril de 2011

Índice AI: MDE 13/044/2011

## **Irán: El Parlamento ignora la preocupación por el proyecto de ley expresada por las organizaciones de la sociedad civil independientes**

Shirin Ebadi, galardonada con el premio Nobel de la Paz, ha expresado hoy junto a nueve organizaciones sindicales y de derechos humanos su consternación por los trámites parlamentarios que parecen encaminados a la adopción formal de un proyecto de ley aparentemente destinado a eliminar la sociedad civil independiente del país, en contravención de las normas internacionales sobre la libertad de asociación y de reunión, que Irán tiene la obligación de respetar.

Estas nueve organizaciones, iraníes e internacionales –Amnistía Internacional, Arseh Sevom, Internacional de la Educación, Hivos, Human Rights Watch, Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH) y Organización Mundial contra la Tortura (en el marco de su programa conjunto, el Observatorio de Defensores de los Derechos Humanos), la Liga Iraní para la Defensa de los Derechos Humanos (filial de la FIDH) y la Campaña Internacional por los Derechos humanos en Irán–, junto con Shirin Ebadi, han pedido a los miembros del Parlamento iraní que voten en contra del proyecto de ley.

El proyecto de ley sobre el establecimiento y la supervisión de las ONG está siendo objeto de lectura final en la Asamblea Consultiva Islámica, el Parlamento iraní. Pese a la encendida oposición de las organizaciones de la sociedad civil del país, que se verían seriamente afectadas por esta ley, el Parlamento ya ha aprobado varias disposiciones importantes que imponen graves limitaciones a la independencia de las organizaciones de la sociedad civil.

Las organizaciones de la sociedad civil afectadas por esta ley son de lo más diverso: organizaciones de derechos humanos, organizaciones ecologistas y de mujeres, organizaciones benéficas y en favor de las personas con discapacidad, y asociaciones sindicales y de profesionales, como las asociaciones de profesores. Los partidos políticos, los sindicatos y el colegio de abogados se rigen por otras leyes en Irán.

“Aunque el artículo 26 de la Constitución iraní permite formar asociaciones, ya hemos visto cómo las autoridades reprimen con mano dura a las ONG que realizan actividades relacionadas con los derechos humanos y el fomento de la capacidad –ha afirmado Shirin Ebadi–. Por ejemplo, la oficina del Centro para la Defensa de los Derechos Humanos, que contribuí a fundar, se cerró ilegal e impunemente en 2008, y aún sigue cerrada. Ahora las autoridades intentan asegurarse de que no exista una sola organización que pueda cuestionar su visión de la sociedad en modo alguno, incluso prohibiendo el escrutinio de la conducta, debida o indebida, de los representantes públicos.”

Entre los artículos del proyecto de ley que se han aprobado en estos días está el artículo 6, que dispone la creación de un Consejo Supremo encargado de supervisar las actividades de las ONG, órgano exento de rendir cuentas ante la opinión pública. Estará presidido por el Ministerio del Interior e incluirá representantes del Ministerio de Inteligencia, la Policía, el Basij, la Guardia Revolucionaria Islámica y el Ministerio de Asuntos Exteriores, entre otros, pero sólo habrá una persona entre sus miembros que represente los intereses de las ONG. El consejo estará facultado para conceder y revocar el permiso de registro a todas las ONG, y tendrá la máxima potestad sobre sus juntas directivas.

Pese a la oposición de algunos parlamentarios, también se aprobó el artículo 12.d del proyecto de ley, que dispone que las manifestaciones deben ser “no políticas” y sólo se permitirán si las autoriza el

Consejo Supremo. Como demuestra la historia reciente, las autoridades iraníes no conceden permiso para celebrar manifestaciones de crítica a las políticas oficiales. No se aprobó otro artículo que disponía la provisión de ayuda gubernamental a las ONG.

Las nueve organizaciones y Shirin Ebadi se han mostrado especialmente preocupadas por dos notas al artículo 12 que han sido aprobadas por el Parlamento. En ellas se prohíbe todo contacto con organizaciones internacionales sin autorización previa, lo que incluye hacerse miembro de organizaciones internacionales, participar en sesiones formativas o reuniones en el extranjero, firmar contratos o memorandos de entendimiento y recibir fondos o ayuda de otra índole de organizaciones internacionales. Algunos parlamentarios también habían pedido que se retiraran estas notas.

“El requisito de obtener permiso oficial para tener cualquier contacto internacional socavará el derecho de las asociaciones de profesionales –como la Asociación Profesional de Profesores– a afiliarse a organismos internacionales como el nuestro” manifestó Fred van Leeuwen, de Internacional de la Educación.

“Ya se ha acosado a profesores por asistir a conferencias de nuestra organización fuera de Irán, y el Ministerio del Interior ha intentado prohibir sus asociaciones. Esta ley facultará al Ministerio del Interior para interferir en asuntos internos, profesionales y de representación, así como en las relaciones internacionales de las asociaciones, y hará que los representantes estén todavía más expuestos a sufrir hostigamiento y persecución judicial.”

El artículo 43 del proyecto de ley, de ser aprobado, exigirá que todas las ONG y asociaciones existentes volvieran a solicitar su inscripción en el registro en el plazo de seis meses para no perder su condición legal. Según el derecho iraní vigente, los tribunales tienen potestad para decidir si se debe cerrar una organización registrada.

Las disposiciones contenidas en el proyecto de ley contravienen los artículos 26 y 27 de la Constitución de Irán y vulneran el derecho a la libertad de asociación y de reunión pacífica, reconocidos internacionalmente en los artículos 21 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. De ser aprobada, la nueva ley amenaza gravemente las actividades de los defensores de los derechos humanos y otros activistas de la sociedad civil en Irán, incluidas las personas que defienden los derechos de las mujeres, como las que participan en la campaña “Un millón de firmas” (también llamada Campaña por la Igualdad), de la que Shirin Ebadi fue la primera signataria. Muchas activistas de los derechos de las mujeres ya han sufrido detención por recoger firmas para la petición en favor de que termine la discriminación legal de las mujeres o por participar en manifestaciones pacíficas, y se ha dictado prisión contra algunas de ellas.

“Las organizaciones de mujeres y los activistas de los derechos de las mujeres en Irán están en la vanguardia de la sociedad civil del país –afirmó Shirin Ebadi–. Me preocupa enormemente que esta ley les impida seguir desempeñando su importante labor de promoción y protección de los derechos de las mujeres en Irán así como beneficiarse de la solidaridad internacional.”

En todo el mundo, los Estados han reconocido la enorme importancia del papel que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil independientes en la promoción de las normas universales de derechos humanos, la garantía de protección al medioambiente, la promoción de normas laborales justas y la provisión de unos mecanismos de control muy necesarios sobre los abusos de poder por parte de las autoridades.

“Con esta ley, las autoridades iraníes intentan aislar del mundo a los activistas iraníes en un momento en que éstos se dan la mano con el resto del mundo y viceversa –han afirmado las nueve organizaciones–. La sociedad civil no es una amenaza, sino un recurso. Los iraníes no quieren que los amordacen de esta manera, sino que aspiran a llegar a toda la comunidad global y poner en común sus experiencias, con la esperanza de convertir el mundo en un lugar mejor para todas las personas que lo habitamos.”

En solidaridad con los grupos de la sociedad civil iraní que se oponen a esta ley, Shirin Ebadi y las nueve organizaciones han pedido a las autoridades iraníes que desechen este proyecto de ley, que incumple las obligaciones de Irán en virtud del derecho internacional de los derechos humanos relativas a la libertad de reunión y de asociación, y que impondrá graves restricciones a las ONG de Irán para recibir apoyo directo de las organizaciones internacionales.

El Parlamento iraní debe respetar plenamente los derechos humanos, incluidos los derechos y libertades protegidos por la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos, y desistir de dar carácter formal de ley a este proyecto en su forma actual.